



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 113 /2020

VISTO:

El TEA A-01-00037531-0/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, Dra. Andrea Danas solicita la continuidad de la promoción interina del agente Hernán Ricardo Sola Quiroga en el cargo de Auxiliar desde el 1° de enero y hasta la reincorporación de la agente Marcela Monti.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 1055/20-SISTEA, que el agente Sola Quiroga se encuentra designado en el cargo de Auxiliar en el mismo Juzgado, con carácter interino, hasta el 31 de diciembre de 2019, y/o en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Cynthia Mariel Lares, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

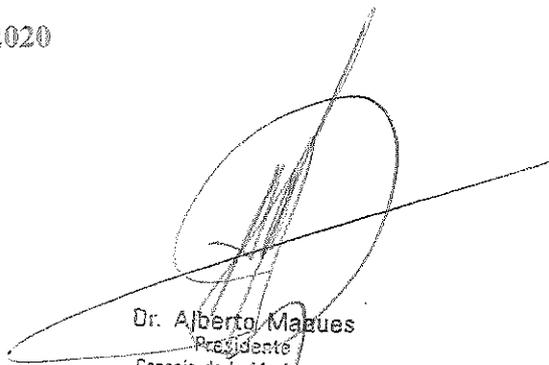
Art. 1°: Establecer que el agente Hernán Ricardo Sola Quiroga, Legajo 7116, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, con carácter interino, a partir del 1° de Enero de 2020, hasta la efectiva reincorporación de la agente Marcela Monti, y/o en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Cynthia Mariel Lares, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 13 /2020



Dr. Alberto Marqués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires